



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0005486/2010

Córdoba, 03 JUN 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna María Florencia Díaz Azar, Legajo 33174336, no figura como aprobada la asignatura Psicoestadística, y;

CONSIDERANDO

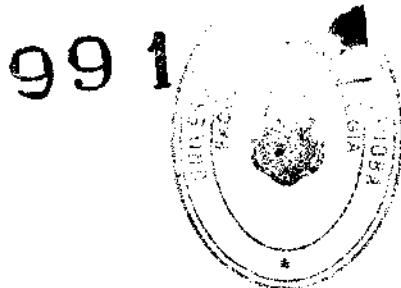
Que la alumna manifiesta que aprobó la materia con nota 7 (siete);
Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta de la asignatura Psicoestadística N° 0200800622 de fecha 27/11/2008;
Que el profesor Eduardo Bologna informa que la alumna rindió el examen de la asignatura Psicoestadística del día 27/11/2008 con nota 7 (siete);
Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;
La necesidad de subsanar el mencionado error;
Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;
Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0200800622, correspondiente a la asignatura **Psicoestadística**, de fecha 27/11/2008, sólo en lo que respecta a la alumna **María Florencia Díaz Azar, Legajo 33174336**, para que, donde figura Ausente diga nota 7 (siete).

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°



JR. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA